



Enviada a publicar el día 09 de Julio 2.008

El tiempo nunca les dará la razón

El segundo sindicato de las Cajas de Ahorros sigue empeñado en su intento de confundir y atemorizar a las plantillas del sector con el recurrente tema de los horarios.

Haciendo gala además de una “doble moral”, porque mientras que demoniza aquellos pactos que no ha firmado – como el reciente de Caja Madrid - que regulan y mejoran las condiciones de aquellos trabajadores (pocos) que voluntariamente prestan sus servicios en jornadas singulares (pocas); se les olvida – con la misma reiteración – explicar a las plantillas todos los acuerdos que sobre la misma materia – horarios singulares – ha firmado UGT: 10% de la plantilla en Caja Asturias, oficinas de empresa en la Caja General de Granada y en Cajasol. **(Ver listado de acuerdos suscritos por UGT en el sector en materia de jornadas singulares en www.comfia.net/ahorro/).**

Pero es que ya es echarle mucha cara al asunto cuando **UGT acaba de firmar en “la Caixa”** (el 7 de Abril de 2008 y el 2 de Junio de 2008) sendos acuerdos para establecer **el horario flexible para más de 300 gestores financieros y para más de 200 asesores de Banca Privada** supuestos que no están contemplados en el Convenio de Cajas de Ahorros; ni en el apartado de horarios singulares ni en ningún otro.

Los horarios singulares no son ninguna novedad en nuestro Convenio, existen desde 1986 y sus supuestos fueron ampliados en 2001, firmando también UGT ese Convenio. **¿Y qué ha pasado 22 años después? Pues que el uso que se ha hecho de los mismos ha sido limitado en personas y centros** - singular, como su nombre indica-; y así va a seguir siendo.

El reciente acuerdo en Caja Madrid, en el que UGT centra ahora sus mentiras, viene a sumarse a otros anteriores -firmados, incluso por UGT, en esa misma Caja y sobre esta materia- que han generado la **existencia de listas de espera de trabajadores y trabajadoras que desean prestar servicios en estas oficinas de horario singular tanto por las atractivas condiciones económicas y de tiempo libre como por la garantía de su voluntariedad en cuanto al acceso a las mismas y al límite temporal existente para regresar al horario general.**

Estas oficinas sitas no sólo en centros comerciales sino también en estaciones, aeropuertos y hospitales, suponen en total (incluidas las 12 que se añadirán por este acuerdo) el **1,9 % de las oficinas de Caja Madrid, es decir, 38 oficinas de horarios singulares de las 1.995** con las que cuenta la Entidad; estando adscritas a las mismas un **1,5% del total de trabajadores y trabajadoras de la Caja, es decir, 207 personas de las 13.542** que componen Caja Madrid.

En todo caso, una **cantidad mucho menor al 3 % de oficinas que UGT propuso en su plataforma**, junto con el resto de sindicatos, **el año pasado durante la negociación del Convenio.**

Las condiciones comunes en los acuerdos suscritos en Caja Madrid tanto en 2004 como ahora en 2008 son las siguientes:

| | |
|--|--|
| <p style="text-align: center;"><i>CONDICIONES ECONÓMICAS</i></p> | <p>DIRECCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mínimo Nivel IV (42.420,40 €/año) + Complemento Funcional (desde 6.000 hasta 7.963,76 €/año) + Cuantías Adicionales que se suman a la Retribución Variable. <p>SUBDIRECCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mínimo Nivel V (41.037,80 €/año) + Complemento Funcional (desde 4.000 hasta 5.871,24 €/año). <p>COMERCIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Complemento Funcional (desde 2.600 hasta 3.779,52 €/año). |
| <p style="text-align: center;">COMPENSACIONES</p> <p style="text-align: center;"><i>EN TIEMPO LIBRE</i></p> | <p>De 3 a 5 días de permiso adicionales a las vacaciones reglamentarias.</p> |

A lo mejor el tiempo nos está dando la razón a otros, a CC.OO., porque **lo que sí que ha pasado en estos 22 años es que, primero, conseguimos todos los sábados libres** (Convenio de 1992, es decir, 6 años después de la implantación de las jornadas singulares) y después, hemos **ido reduciendo las tardes laborables de jueves** (tres más en el último Convenio), **incrementando los días de vacaciones y permisos** (uno más en el último Convenio), ... **y vamos a seguir avanzando por ese camino** porque CC.OO., como hemos hecho durante estos años, pondremos todo nuestro empeño en ello.

Las empresas en las que trabajamos – las Cajas de Ahorros- representan en la actualidad el 50% del sistema financiero de nuestro país. Para llegar ahí han contado con unas plantillas de una alta calidad en todos los sentidos, al tiempo que han introducido las reformas necesarias para poder competir en condiciones, sobre todo con los bancos.

Y para seguir estando ahí, **las cajas van tener que adaptarse continuamente al entorno** y, ante ello, **CC.OO. vamos a estar enfrente negociando** - y presionando, si hace falta-, para que los cambios no perjudiquen a las plantillas, **para que no se menoscaben derechos sino que se adquieran nuevos**, con el objetivo de regular las condiciones de trabajo – todas las que podamos – para que éstas no se acaben imponiendo individual y unilateralmente a trabajadores y trabajadoras. Otros sindicatos quizás prefieren mirar hacia otro lado – es más cómodo – pero CC.OO. no vamos a cometer esa irresponsabilidad.

Para ver los textos completos de estos acuerdos puedes acceder a www.comfia.net/ahorro/.

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

Nombre y apellidos _____

Centro de trabajo _____

Teléfono de contacto _____ e-mail personal _____

Envíalo por valija a la Sección Sindical de CC.OO. en la CAM

Avda. Alcalde Lorenzo Carbonell, 27. 03007- ALICANTE –tel.: 965 10 54 62 C/ Corazón de María, 70 /entreplanta. 28002- MADRID –tel.: 915 10 58 16
 Avda. Fernando el Católico, 14. 46008-VALENCIA -tel.: 963 91 46 61 Correo-e: sccoo@cam.es url: <http://cam.comfia.net/>

